

Naciones Unidas ASAMBLEA GENERAL

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



PRIMERA COMISION, 1361a.
SESION

Lunes 25 de octubre de 1965,
a las 10.45 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 106 del programa:	Página
La no proliferación de las armas nucleares (continuación)	
Debate general (continuación)	47

Presidente: Sr. Károly CSATORDAY (Hungría).

TEMA 106 DEL PROGRAMA

La no proliferación de las armas nucleares (conti-
nuación) (A/5976, A/5986-DC/227)

Debate general (continuación)

1. El Sr. KAYUKWA (República Democrática del Congo) recuerda que en los albores de la era atómica su país, inconscientemente, fue uno de los que proporcionaron materias primas para fabricar los artefactos que constituyen en nuestro día el arsenal atómico. No era posible entonces prever las proporciones trágicas que había de alcanzar la ciencia atómica moderna, ni las tragedias de Nagasaki y de Hiroshima. El planeta entero vive hoy en la angustia de la destrucción y el Congo, más que ningún otro país, se siente profundamente conmovido por ello. Después de presenciar la competencia a que se han librado las Potencias atómicas para adquirir armas nucleares, cada vez más numerosas y mortíferas, se ve ahora con alivio que la humanidad clama su indignación frente a esa tendencia al desastre. A fin de restablecer en el mundo un clima de paz y de seguridad, se han elevado las voces más autorizadas de la sabiduría humana para exigir el fin de la carrera de armamentos nucleares, la no expansión del club nuclear y la destrucción general y completa de las existencias que se han ido formando. Las propias Potencias del club nuclear han terminado por plegarse, con mayor o menor convicción, a las tesis pacifistas.

2. La Primera Comisión tiene por tarea estudiar problemas vastos y complejos, tales como los del desarme, la convocación de una conferencia mundial sobre el desarme y la posibilidad de llegar a un acuerdo internacional sobre la suspensión de los ensayos y sobre la no proliferación de las armas nucleares. La delegación del Congo se reserva el derecho de intervenir en el momento oportuno en relación con esas cuestiones.

3. Por lo que respecta a la no proliferación de las armas nucleares, el asunto es de importancia capital para la gran mayoría de los países representados en la Primera Comisión, y en especial para la delegación del Congo. Pero no deben exagerarse las proporciones del problema hasta el punto de obsu-

recer una cuestión que no es menos importante: la del desarme general y completo, en la que las únicas interesadas son las Potencias atómicas y, sobre todo, las dos superpotencias. En efecto, la delegación congoleña estima que la no proliferación de las armas nucleares sólo tiene sentido pleno en la medida en que constituye una condición sine qua non del desarme general y completo. Entre todos estos problemas existe una correlación que, por desgracia, no perciben claramente todas las delegaciones. Es preciso saber con exactitud qué es lo que habrá de seguir al acuerdo sobre la no diseminación de las armas nucleares. Algunos miembros del club nuclear estiman que se han visto obligados a fabricar sus propias armas nucleares y, sin perder la idea de las proporciones, todos los países, incluso los del tercer mundo, pueden hacer un razonamiento análogo. Este es, precisamente el círculo infernal que es preciso romper; el mundo no recobrará su atmósfera de paz y de seguridad hasta que se prohíban y destruyan los armamentos nucleares. El problema de la no proliferación de las armas nucleares concierne mucho más a las dos grandes Potencias y a los Estados poseedores de armas atómicas que a los que ni siquiera tienen todavía la intención de poseerlas. El peligro que amenaza a la humanidad no es únicamente la posibilidad de que sean muchos los dedos que puedan apretar el gatillo, sino también, y sobre todo, el de saber que por algún error de cálculo, los dedos que siguen apoyándose en ese gatillo puedan provocar un holocausto. Lo desconcertante del problema es que, por una parte, se escuchan declaraciones que revelan la intención firme de llegar rápidamente a un acuerdo sobre la no proliferación y por la otra, se observa que, en la práctica, la cuestión sigue estancada en debates dilatorios. Queda sin embargo la esperanza de que sea posible resolver la cuestión de manera positiva en el seno de la Primera Comisión.

4. Los proyectos de tratado presentados respectivamente por la Unión Soviética (A/5976) y por los Estados Unidos^{1/} son a la vez motivo de esperanza y de desilusión. Aunque la delegación del Congo está de acuerdo en que se ponga coto a la proliferación de las armas nucleares en todas sus formas, y en que se prohíba su traspaso a los países que no las poseen, no está dispuesta sin embargo a aceptar la tendencia que revela el proyecto soviético, que gira esencialmente en torno al compromiso que deberían adoptar los países no nucleares de renunciar a toda forma de posesión, disposición y adquisición de armas nucleares. Como los países no nucleares no constituyen motivo de inquietud para la humanidad

^{1/} Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de enero a diciembre de 1965, documento A/C.2/27, anexo 1, sección A.

ni son amenaza constante contra la paz, el proyecto de tratado debería insistir más bien en el compromiso de los países nucleares no solamente de no difundir las armas nucleares que poseen, sino, sobre todo, de destruir sus existencias y sus industrias productoras. Por otra parte, la delegación del Congo no puede aceptar ciertas disposiciones del proyecto de los Estados Unidos que tienden a separar la cuestión de la no proliferación del problema del desarme general y completo. Aparte de estas reservas, la delegación congoleña está dispuesta a prestar su modesta contribución en la búsqueda de todas las soluciones posibles que puedan alejar de la humanidad el peligro de la destrucción nuclear, y espera que todos los países hagan un gran esfuerzo para llegar, a pesar de sus divergencias, a un acuerdo sobre el desarme general y completo y sobre la no proliferación de las armas nucleares, además de reducir la tirantez internacional y de mantener la paz y la seguridad internacionales.

5. El Sr. BELAUNDE (Perú) dice que la conclusión somera que cabe extraer de los debates celebrados en la Asamblea General en los últimos años sobre el tema que estudia ahora la Primera Comisión es que proliferación nuclear equivale a anarquía nuclear. De ahí que se haya dado prioridad al examen de la cuestión de la no proliferación. Por razones de lógica jurídica, el Sr. Belaúnde se propone estudiar primeramente los proyectos de acuerdo dentro del marco del gran problema del desarme.

6. Hay que reconocer francamente que un simple acuerdo, que no vaya acompañado de medidas complementarias, no entraña, ni directa ni indirectamente, la solución del problema. Todo lo más sería una solución parcial, un paso hacia la solución, por muy sincero y generoso que fuese. La verdadera solución supone los más grandes esfuerzos y sacrificios, no solamente de parte de los pequeños países, sino principalmente de las Potencias nucleares, que tienen una especial responsabilidad. Los Estados Unidos se han dado plena cuenta de ello, ya que, como medida de carácter práctico, su representante ha propuesto en el debate general de la Asamblea (1334a. sesión plenaria) que se comiencen a destruir las armas nucleares a fin de dar a los elementos ffsiles así obtenidos usos pacíficos. Esa destrucción la exige la humanidad entera. Sin pronunciarse sobre el fondo de la propuesta, el Sr. Belaúnde subraya que, al hacerla, los Estados Unidos han mostrado que se daban perfecta cuenta de que la firma de un tratado de no proliferación no resolvería el problema del desarme general y completo. En la conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, los ocho países no alineados han señalado ya este punto al indicar en un memorando conjunto^{2/} que un tratado sobre la no proliferación no puede considerarse sino como un medio de llegar al fin. Si no se hace otra cosa que resolver la cuestión por medio de tratados, es de temer que algunos países abriguen la ilusión de que puede mantenerse así el equilibrio nuclear. Pero en la carrera de los armamentos, el equilibrio es muy difícil de mantener. Todo lo más que se mantiene es el equilibrio del terror.

7. Hay que detener pues la carrera armamentista, y un simple tratado no puede hacerlo. Es posible que el tratado cree indirectamente factores psicológicos, pero no crea un elemento jurídico tangible que detenga la carrera armamentista. Y eso es lo que hay que procurar. Ni el espectro de la aniquilación nuclear, ni el peligro de que las armas se vuelvan contra los que la poseen, bastan para que los hombres se resistan a la atracción atómica. Pero hay algo más grave aún. Conforme a la propuesta de Italia^{3/}, país al que rinde homenaje el Sr. Belaúnde por su generosa iniciativa, los países no nucleares renunciarían a esa arma terrible, aun como medio de simple defensa o de disuasión. Ahora bien, jurídicamente hablando, no puede exigirse a los países no nucleares que renuncien a un derecho eventual que otros países ejercen merced a su poder material, y simplemente por éste, sin recibir nada en compensación o sin adquirir derechos a cambio de la obligación que se comprometen a contraer. ¿Es que la era nuclear está trastornando todos los conceptos éticos y jurídicos? ¿Es que puede haber obligaciones que no den nacimiento a ningún derecho, o derechos sin las correspondientes obligaciones? Si las Potencias no nucleares contraen esas obligaciones, será preciso que los que se reservan todos los derechos acepten también responsabilidades.

8. Los proyectos de tratado sobre no proliferación que examina la Comisión adolecen de puntos débiles. El Sr. Belaúnde advierte con pesar que no contienen ninguna referencia, directa o indirecta, a la Carta de las Naciones Unidas, a la Organización ni a la posible intervención de ésta. ¿Por qué tal silencio? Es cierto que el proyecto de los Estados Unidos se refiere a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica y a la posibilidad de que se reúnan las partes contratantes para examinar la ejecución del tratado. Pero no hay ninguna referencia a la Carta ni a una posible intervención de las Naciones Unidas. El proyecto de la Unión Soviética, por su parte, concede a las partes contratantes el derecho de proponer enmiendas, pero como éstas deben ser aprobadas por las Potencias nucleares, es de temer que tropiecen con el derecho del veto.

9. El contraste fundamental entre los dos proyectos de tratado que examina la Comisión viene naturalmente determinado por el carácter de las alianzas que presiden sus autores. El proyecto de los Estados Unidos refleja la participación de los países de la OTAN en ciertas decisiones relativas al empleo de las armas nucleares. No sucede lo mismo en el proyecto de la Unión Soviética, que parece excluir esta cooperación respecto de los países miembros de la Organización del Tratado de Varsovia. El representante del Canadá explicó (356a. sesión) que el proyecto de tratado de los Estados Unidos era compatible con la política de la Alianza atlántica, según la cual no se pueden traspasar armas nucleares a ningún país miembro de la misma. Hay, pues, dos modalidades. En una modalidad el arma nuclear no se puede traspasar, pero puede ser usada por decisión del consejo de una alianza; en la otra modalidad el empleo del arma nuclear es de la incumbencia exclusiva del país que la posee. El proyecto de los

^{2/} Ibid., sección E.

^{3/} Ibid., sección D.

Estados Unidos contiene una limitación y un control jurídico, por lo menos en lo que se refiere a la decisión del empleo de las armas atómicas en los problemas y en el territorio de los países interesados. El proyecto de la Unión Soviética no contiene ese factor jurídico. El Sr. Belaúnde insiste en que ambos proyectos necesitan modificación, en que hay que integrarlos dentro de un marco jurídico, ya que en la vida de toda sociedad humana, el orden jurídico es irremplazable. Se ha creído en nuestra época que el equilibrio de fuerzas podía crear un orden internacional. Ese equilibrio era posible en la época en que no existía el arma nuclear y, por consiguiente, podía coincidir el orden internacional con el orden jurídico. Pero hoy, al desarrollarse las armas nucleares, la fuerza triunfa sobre el derecho. Para restablecer la plenitud del orden jurídico, y no para soñar en hipotéticos equilibrios, están aquí las Naciones Unidas. Estas deben insistir en que cualquier tratado y cualquier medida que se adopte se inserten en el marco jurídico de la Organización. Las pequeñas Potencias no pueden aceptar otra cosa.

10. Parece, sin embargo, que se está a punto de lograr un acuerdo, aunque sea imperfecto. Es preciso aprovechar esta oportunidad, sea en Nueva York, o dentro de poco en Ginebra, para que se firme un tratado, el mejor posible. El representante del Reino Unido señaló que los proyectos de tratado que se estudian contienen semillas de transacción. Pero esas semillas no son visibles y es posible preguntarse si habrá tiempo para esperar a que crezcan. La delegación del Perú, por su parte, hará todo lo posible para contribuir al acercamiento, pero es preciso negociar.

11. Las Potencias nucleares tendrían motivos de satisfacción si la Asamblea General sugiriese ciertas modificaciones en sus proyectos de tratado, en una resolución que ellas pudieran apoyar. La Asamblea nunca ha dejado de colaborar con las grandes Potencias, lo que prueba que esa es la solución que hay que buscar. Fue la Asamblea General la que primeramente movió a las grandes Potencias a aceptar la idea del desarme y la que, a raíz de ese acuerdo, creó la Comisión de Desarme, que luego tuvo carácter paritario a fin de que los países miembros de la OTAN y los miembros de la Organización del Tratado de Varsovia estuviesen equitativamente representados, como pedía la Unión Soviética. Sin embargo, la Comisión constituida en esa forma no tuvo éxito. Luego, también por solicitud de la Unión Soviética, se reconstituyó esa Comisión con los mismos miembros que la Asamblea General. Pero había necesidad de un elemento negociador y se creó el Comité de Dieciocho Naciones; se conservó el elemento paritario en lo que se refiere a la Organización del Tratado de Varsovia y la OTAN, y se agregaron ocho países no alineados. El señor Belaúnde felicita calurosamente a los ocho países no alineados por los esfuerzos que vienen realizando y formula sus votos para que se esfuerzen en reflejar, en los futuros trabajos del Comité, el sentir de la mayoría que se revele en la Primera Comisión.

12. Para dar a un tratado un sentido constructivo, debe incluirse en ese tratado tanto la prohibición de difundir las armas nucleares como la de adqui-

rir las y construirlas; con ello culminaría la labor de la Asamblea General, que puede enorgullecerse ya de haber logrado la suspensión parcial de los ensayos con armas nucleares. El Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua es sin duda incompleto, pero, como ponen de relieve los memorandos de Suecia^{4/} y del Reino Unido^{5/}, los progresos de la técnica podrían permitir ahora la conclusión de un tratado de supresión absoluta de los ensayos nucleares. Ese tratado, acompañado de un tratado de no proliferación, detendría sin duda definitivamente la carrera nuclear. Un tratado de no proliferación no bastaría por sí solo para ello. Sin duda, es preciso vigilar toda suspensión, pero no ha de resultar difícil para la Unión Soviética aceptar cierta clase de control, ya que éste quedará reducido al mínimo en virtud de los recientes progresos de la técnica. Si las Potencias no nucleares están dispuestas a hacer enormes sacrificios, ¿no podrían renunciar las Potencias nucleares a algunas de sus exigencias?

13. La Asamblea General ha cumplido siempre el deber de hacer a las grandes Potencias las recomendaciones más solemnes. Desde 1957, a raíz del lanzamiento del primer sputnik, la Asamblea se ha sentido inquieta ante el período trágico que se abría para el género humano. Muchas delegaciones, incluida la del Perú, han deplorado que la aceleración del progreso científico engendrara desconfianzas, en lugar de acrecer la confianza, creando así un clima propicio a la utilización de armas nucleares. La idea de la protección atómica es engañosa: se trata de una tragedia atómica. La Asamblea ha tratado ansiosamente de salir del atolladero de las negociaciones sobre el desarme y de hacer ver a las partes interesadas que un desarme sin control era imposible y que, para ser eficaz, el control debía ser irrestricto. Se sabe ahora que es científicamente posible someter incluso la producción nuclear a un control eficaz, al que únicamente escaparían los depósitos nucleares. Pero no basta con atender a la técnica militar y científica; también hay que tener presente la jurídica. El control, en los tratados de desarme, es un instrumento de ejecución, subordinado a los fines del tratado, y no compromete su sustancia, aunque también es la esencia del mismo, puesto que sin control no puede haber desarme. No es incumbencia del Estado fijar la extensión del control, ya que ello supondría que la supremacía máxima del Estado, que le permitiría substraerse a determinadas obligaciones jurídicas, se halla reconocido en derecho, cosa que es inaceptable. La Asamblea General actúa de conformidad con un principio inmutable y debe hacer un nuevo llamamiento a las Potencias para que vuelvan a entablar las oportunas negociaciones.

14. En vista de que las negociaciones encaminadas al control del desarme no avanzaban, la humanidad tuvo la idea de crear zonas desnuclearizadas. El proyecto Rapacki no pudo aplicarse en Europa, pero los países de África, y bien pronto los de América Latina recogieron la idea. Pero también aquí se

^{4/} *Ibid.*, sección B.

^{5/} *Ibid.*, sección C.

plantea la cuestión de las garantías que deben ofrecerse a los países que convengan en seguir siendo no nucleares. Es preciso que los proyectos de tratado contengan una disposición clara al efecto, que mencione la Carta de las Naciones Unidas y establezca obligaciones precisas y categóricas. Tal disposición conferiría a los proyectos cierto carácter jurídico del que hoy carecen. La redacción de un tratado respaldado por las Naciones Unidas en su vigésimo aniversario puede contribuir en gran modo a mejorar la situación y sin duda sería posible agregarle algunas garantías de hecho. Debe recordarse que en 1955, a fin de prevenir el peligro de los ataques por sorpresa, el Presidente Eisenhower propuso la política de "cielos abiertos" a la que a su vez contestó el Mariscal Bulganin con la propuesta de que hubiese inspecciones terrestres en centros neurálgicos de comunicación. Lamentablemente, esa propuesta no tuvieron consecuencias, pero convendría estudiar ahora la posibilidad de inspirarse en ellas para determinar las garantías que deben darse a los países no nucleares. Toca a los juristas redactar el texto oportuno, y a los técnicos presentar a la Comisión de Desarme, cuando se vuelva a reunir, un proyecto sobre esas garantías.

15. Para estar a la altura de su labor, la Primera Comisión debería adoptar una resolución en la que se recogiesen, no sólo las opiniones expresadas por la delegación del Perú, sino también por otras delegaciones que le han precedido en el debate. El Sr. Belaúnde manifiesta su fe en que la Comisión no dejará de realizar su tarea y que hará que las grandes Potencias reanuden el diálogo, para el mayor beneficio de la humanidad.

16. Para Sir James PLIMSOLL (Australia), el debate indica que hay casi unanimidad respecto de la urgencia de un acuerdo sobre la no proliferación de las armas nucleares: cuanto más países posean armas nucleares, más peligros de guerra nuclear habrá y mayor será la dificultad para lograr un acuerdo entre los países que poseen armas nucleares y para verificar y controlar las armas existentes; además, cuanto mayor sea el número de Potencias nucleares, más aumentará la presión sobre los demás países para adquirir estas armas, a pesar de la carga que representan los gastos correspondientes. El control de la proliferación es un elemento del concepto general del desarme, y como el desarme debe ser alcanzado por etapas, cada aspecto del problema debe ser abordado cuando parece posible avanzar hacia su solución. Así, hay ya el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, y hay propuestas concretas para lograr un tratado de no proliferación; pero éstas no son más que etapas intermedias e inestables: dos Potencias nucleares no han firmado el Tratado de prohibición parcial de los ensayos y continúan sus ensayos, mientras que por lo menos un país signatario ha declarado públicamente su intención de no obtener y tal vez de fabricar armas nucleares. Teniendo en cuenta esta situación inestable, es tanto más necesario hacer todos los progresos posibles en los demás aspectos del desarme, especialmente los que se relacionan con los armamentos de tipo corriente.

17. Parece que es posible solventar las diferencias que separan los proyectos de tratado presentado respectivamente por los Estados Unidos de América y la Unión Soviética, excepto en lo que se refiere a los dos primeros artículos, en los que se encuentran divergencias de fondo, de orden político, que deben ser allanadas mediante negociaciones directas entre las Potencias interesadas, fuera del marco del desarme y teniendo en cuenta la situación en las diversas regiones. A este respecto, Sir James se felicita de los progresos logrados en Europa, pero se pregunta si no hay una tendencia excesiva a concentrar la atención sobre el problema de la seguridad en Europa central; por otra parte, algunas conversaciones han trascendido del contexto europeo: se ha hablado de zonas desnuclearizadas, fuera de Europa, por la preocupación, muy natural, de las Potencias no nucleares de sustraerse a las querellas nucleares de las grandes Potencias. El problema no es tan sencillo: cualquier conflicto nuclear, no importa dónde estalle ni cuán limitado sea, entraña el peligro de tener consecuencias que se harían sentir en otras regiones; además la creación de una zona desnuclearizada depende sin duda del acuerdo de los países directamente interesados, pero también de la actitud de los países vecinos. El problema se planteará pues de manera diferente según las regiones: los países vecinos de una gran Potencia a la que consideren como agresor posible estarán en situación distinta de los países distantes o que tienen menos motivos para temer a sus vecinos; cabe pensar en una zona desnuclearizada en este último caso, pero no en el primero. De todos modos, el establecimiento de zonas desnuclearizadas no es más que una etapa en el camino hacia un desarme general y completo, una manera de ganar tiempo. Por otra parte, el control de las armas nucleares es en cierto sentido más fácil en Europa que en otras regiones por existir allí, a pesar de la complejidad de la situación, cierto equilibrio de hecho — aunque sólo se acepte tácitamente — tanto entre las Potencias nucleares como las no nucleares.

18. No ocurre lo mismo en Asia. La China comunista se convierte en Potencia nuclear, no es signataria del Tratado de prohibición parcial de los ensayos, ha hecho alardes de su capacidad nuclear y no acepta ni siquiera la idea de un acuerdo de no proliferación; ésta es una situación que los países de la región deben tener en cuenta. Algunos han dicho que los países nucleares deben desempeñar un papel especial, y sin duda es necesario aceptar las realidades del poder; pero, por su parte, Australia, consciente de traducir los sentimientos de la mayoría de los países de Asia y del Pacífico, no puede conceder a Pekín el papel de portavoz de Asia. Hay en esta región otros países que tienen un potencial nuclear pero que han decidido no explotarlo; hay que velar porque las modalidades de un desarme nuclear y de un control nuclear no redunden en ventaja de los países que han decidido seguir el camino del armamento nuclear y en perjuicio de los que se han abstenido de hacerlo.

19. En esta esfera se plantean dos cuestiones: la primera se refiere a las seguridades dadas a los países no nucleares. También en este caso hay que tener en cuenta las diferentes situaciones: Australia, por

ejemplo, es un país comprometido, miembro de alianzas defensivas, que no podría aceptar un arreglo que le impidiera unirse a alianzas de seguridad colectiva. Pero hay también países no alineados. ¿Cómo se protegerán contra un ataque de cualquier Potencia nuclear? Se ha hablado de garantías de las Potencias nucleares, pero esta sugestión plantea casi tantos problemas como la cuestión misma. ¿Serán las garantías comunes o individuales? ¿Cómo asegurar su eficacia? ¿Habrán planes disponibles, acceso a las instalaciones para la Potencia que otorgue las garantías, formación militar en los países que las reciban? ¿Se cumplirán las garantías en cualesquiera circunstancias o solamente en algunos casos? ¿Autorizarán las Potencias nucleares vinculadas por la garantía a una de ellas para que responda por su cuenta? La complejidad de estas cuestiones explica por qué en algunos países capaces de fabricar armas nucleares se han alzado algunas voces en favor de una defensa nacional asegurada por las armas nacionales.

20. Por último se plantea el gran problema del control de las armas de tipo corriente, puesto que un país no nuclear debe protegerse no solamente contra el peligro de las armas nucleares, sino también contra las demás armas, especialmente si se encuentra cercano a naciones que poseen grandes efectivos militares. Ahora bien, la defensa nuclear por el país mismo o por sus aliados debe tenerse en cuenta, puesto que este elemento de disuasión es un hecho del mundo moderno y no es posible ignorarlo. En otros términos, los progresos en la esfera del desarme nuclear y del control nuclear están estrechamente ligados a los progresos en la esfera del desarme y del control de las armas de tipo corriente.

21. En consecuencia, el Gobierno australiano, aunque apoya firmemente los esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo de no proliferación de las armas nucleares, tiene muy presente de que se trata tan sólo de un elemento dentro de un problema mucho más vasto. Mientras no se haya llegado a un acuerdo sobre gran número de cuestiones relativas al desarme, los acuerdos logrados en la esfera nuclear seguirán siendo inestables y los países que tienen un potencial nuclear correrán el riesgo de verse impulsados por la presión de su propia opinión pública o por las realidades de la situación, a tomar el camino nuclear. El Gobierno de Australia espera que no suceda así; ha expresado muchas veces el deseo de que se limite el número de Potencias nucleares y de que él mismo no tenga que verse comprometido en la carrera nuclear. El orador ha señalado algunas de las preocupaciones de los países asiáticos y algunas de las dificultades prácticas, no como un argumento contra la acción ni contra el deseo de lograr lo antes posible un tratado de no proliferación, sino simplemente para indicar la necesidad de realizar progresos en otros aspectos del desarme; el desarme nuclear y el desarme relativo a las armas de tipo corriente.

22. Según el Sr. LEKIC (Yugoslavia), el hombre de hoy se encuentra en una situación trágica: sus aspiraciones más ambiciosas han producido resultados que son contrarios a los propósitos apetecidos y que amenazan con convertirlo en víctima de su

propio poder; de hecho, hay ya en los arsenales del mundo medios suficientes para aniquilar la vida en todo el planeta. Es necesario, pues, controlar esta potencia acumulada y utilizarla en beneficio de toda la humanidad, y esto no puede hacerse sino dentro de un nuevo marco internacional; sería absurdo, en efecto, seguir los métodos del pasado, según los cuales las relaciones individuales e internacionales descansaban en la fuerza. La realidad obliga a comprometerse firmemente a eliminar la guerra como instrumento de política y a crear entre los pueblos una cooperación general basada en los principios de una coexistencia activa y pacífica. Los esfuerzos realizados hasta ahora indican claramente que un problema de importancia mundial, como el desarme general y completo, no puede ser resuelto sino en escala global; una conferencia mundial de desarme representa, por tanto, un imperativo de la época actual.

23. Debe asignarse prioridad al desarme nuclear si se desea evitar que se agudice no sólo el peligro de un holocausto, sino también la desigualdad y la desconfianza entre los Estados, el empleo improductivo de grandes recursos materiales y la dificultad de lograr una solución. En el memorando que presentó a la Comisión de Desarme^{6/}, el Gobierno de Yugoslavia proponía que se impidiera la difusión de las armas nucleares por cualquier medio, en la inteligencia de que las Potencias nucleares iniciarían el proceso de desnuclearización de sus propios países, que todos los ensayos nucleares quedarían prohibidos y que la utilización de las armas nucleares sería proscrita. Este último punto depende únicamente de un acto de voluntad política, puesto que no hay ningún pueblo del mundo que no lo apoye. Por su parte, la Asamblea General aprobó en 1961 la resolución 1653 (XVI) sobre la prohibición del uso de las armas nucleares y term nucleares; sería necesario conferir a esta declaración, uno de los documentos más importantes de las Naciones Unidas, la autoridad de un instrumento jurídico obligatorio. El Tratado de prohibición parcial de los ensayos representa una etapa hacia la prohibición de los ensayos nucleares, pero no es completo ni universal, ni ha ido acompañado, como se esperaba, de medidas encaminadas a poner fin a la carrera de armamentos y a la prohibición de las armas nucleares.

24. En el marco del desarme se ha dado prioridad a la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares porque el peligro de la difusión parece cada vez más evidente e inminente, y los medios para contenerla se hacen cada vez más limitados. Las sugestiónes y proposiciones concretas que se han hecho a este respecto obedecen a este sentimiento de urgencia. Una declaración de principios en favor del desarme general y completo no basta para impedir el aumento del número de las Potencias nucleares, sobre todo cuando al propio tiempo se acumulan armas nucleares y se refuerzan los bloques militares. Para lograrlo es necesaria una voluntad política acompañada de medidas prácticas: es necesario, desde ahora, lograr un acuerdo sobre la no proliferación de las armas nucleares, porque las

^{6/} Ibid., Suplemento de enero a diciembre de 1965, documento DC/216.

medidas propuestas para "ganar tiempo" sólo sirven para retardar una solución que se hace cada vez más difícil a medida que pasa el tiempo.

25. Hasta ahora, los ensayos con armas nucleares son los que han permitido sobre todo adquirir y perfeccionar un arsenal nuclear. Los progresos de la técnica y la reducción de los costos de producción han aumentado el peligro de una nueva difusión de estas armas, y ésta es una razón más para prohibir inmediatamente todos los ensayos nucleares. Pero la proliferación asume también otras formas: las armas nucleares pueden ser situadas en territorios extranjeros o en bases flotantes, y ningún país o grupo de países puede permanecer indiferente ante la proximidad de estas concentraciones; pueden traspasarse también esas armas nucleares o el control sobre las mismas. A juicio de la delegación de Yugoslavia, la creación de una fuerza multilateral o de una flota nuclear en el seno de la OTAN es incompatible con el deseo proclamado de impedir la difusión de las armas nucleares, de detener la carrera de los armamentos y de lograr el desarme; es todavía más difícil entender el razonamiento mediante el cual se intenta probar que dichos planes sirven precisamente para impedir que nuevos países puedan ejercer un control nacional sobre las armas nucleares: no se trata de distinguir entre posesión nacional o multilateral, sino entre poseer y no poseer, y ésta es la razón por la cual estos planes despiertan una oposición tan viva en el mundo y su realización constituye un obstáculo enorme para lograr un acuerdo de no proliferación.

26. La Asamblea General, en su resolución 1884 (XVIII), acogió con beneplácito la intención expresada por la Unión Soviética y los Estados Unidos de América de no colocar en el espacio ultraterrestre objetos portadores de armas nucleares; Yugoslavia estima que es al mismo tiempo factible y esencial dar lo antes posible a esta declaración de intención la forma de un compromiso de celebrar un tratado, lo que eliminaría otro riesgo de difusión de armas nucleares.

27. Finalmente, existe la posibilidad de difusión por cesión de datos científicos o técnicos, de personal o de planes, que es necesario tener también en cuenta, aun cuando esta posibilidad haya sido poco utilizada, así como también la que consiste en distribuir armas nucleares con fines llamados técnicos, aunque fuese a unidades militares pequeñas que formen parte de los ejércitos nacionales de las Potencias nucleares o de ejércitos constituidos dentro del marco de pactos militares, con el consiguiente peligro de que se recurra sin autorización a esas armas.

28. Los debates de la Comisión de Desarme de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones y de la Asamblea General y la Primera Comisión en el presente período de sesiones muestran claramente el carácter total de la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares y también las vías que permitirían llegar a una solución satisfactoria. Hay especialmente un punto que se destaca en todas las deliberaciones, a saber que la no proliferación de las armas nucleares forma parte integrante de los esfuerzos realizados para detener la

carrera de los armamentos, favorecer la calma internacional y reforzar la paz, y que un acuerdo sobre la no proliferación facilitaría y aceleraría la adopción de otras medidas concretas en la esfera del desarme. En su memorando conjunto²⁷, los ocho miembros no alineados del Comité de Dieciocho Naciones declaraban que un tratado de no proliferación no constituía un fin en sí mismo, sino solamente un medio de lograr el desarme general y completo y más especialmente el desarme nuclear; expresaban así su convicción de que las medidas encaminadas a prohibir la difusión de las armas nucleares debían ir acompañadas, o seguidas, por medidas tangibles para detener la carrera de armas nucleares y limitar, reducir y suprimir la existencias de armas nucleares y de los medios que permiten su empleo. El Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, en su declaración en el debate general de la Asamblea (1335a. sesión plenaria), estimó también que un acuerdo sobre la no proliferación sería una etapa importante hacia la prohibición y la destrucción de las armas nucleares. Igualmente, el jefe de la delegación de los Estados Unidos en la 1334a. sesión plenaria, al propio tiempo que reconoció que la no proliferación merecía la más alta prioridad, se pronunció en favor de la adopción inmediata de medidas concretas adecuadas para reducir los peligros inherentes al nivel elevado de las capacidades nucleares actuales. La delegación yugoslava estima que, después de la fase de inactividad que ha seguido al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, hay la necesidad imperiosa de buscar con mayor audacia y con un sentido de urgencia la manera de lograr nuevos acuerdos. Los resultados concretos que la Asamblea General pueda obtener en el presente período de sesiones en la esfera del desarme serán también prueba del deseo y voluntad de superar, por medio de las Naciones Unidas, una crisis política que, como señalaba el Secretario General, se encuentra directamente vinculada al problema del desarme.

29. Por su parte, fiel al espíritu y a la letra del Programa de paz y de cooperación internacional adoptado por la Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, la delegación de Yugoslavia está dispuesta a apoyar todos los esfuerzos que conduzcan a la prevención eficaz de una difusión de las armas nucleares.

30. El Sr. VERGIN (Turquía) se suma a todos los oradores que le han precedido para destacar la necesidad urgente de lograr lo antes posible una solución del problema de la proliferación de las armas nucleares. Como declaró el Secretario General de las Naciones Unidas, se trata de una cuestión que, si no se resuelve, colocará al mundo ante la terrible perspectiva de un holocausto nuclear.

31. La posición de Turquía frente al problema del desarme en general y de la no proliferación de las armas nucleares en bien conocida y la delegación turca se reserva el derecho de intervenir nuevamente, si lo juzga oportuno, durante el debate de los problemas relativos al desarme. Como destacó

²⁷ *Ibid.*, documento DC/227, anexo 1, sección E.

el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía ante la Asamblea General, el 30 de septiembre de 1965 (1343a. sesión plenaria), el mundo, lejos de ser testigo de una reducción de las armas nucleares y corrientes, asiste a una carrera desenfrenada de armamentos. El peligro que representa esta carrera es real y tal vez más próximo de lo que se desea creer. Sin embargo, no hay que dejarse llevar por un derrotismo fatalista; conviene por el contrario tratar por todos los medios de obtener resultados concretos. En opinión de la delegación turca, solamente un desarme general y completo, acompañado de las medidas indispensables de inspección y de control, puede salvar a la humanidad entera de la más terrible de las catástrofes.

32. En lo que se refiere a la no proliferación de las armas nucleares, la posición de Turquía fue definida claramente por su Ministro de Relaciones Exteriores, quien declaró especialmente que por muy importante que fuese lograr un acuerdo sobre la no proliferación de las armas nucleares, éste no podía considerarse aisladamente y tendría que ir acompañado de medidas paralelas que permitieran poner efectivamente coto a la carrera armamentista. Un tratado de no proliferación carecería de sentido si las Potencias nucleares continuaran aumentando su arsenal atómico y si los países no nucleares fueran los únicos en renunciar a adquirir o a producir esas armas. Un tratado de no proliferación debe pues ser complementado con la adhesión de todos los países a un tratado de prohibición completa de todos los ensayos con armas nucleares, inclusive los ensayos subterráneos, con la congelación de la producción de armas nucleares y de sus medios de transporte y con la reducción de las existencias acumuladas. Por otra parte, las medidas encaminadas a lograr el desarme nuclear no serán suficientes mientras no se haya avanzado hacia la reducción de los armamentos de tipo corriente.

33. La historia prueba que cuando dos naciones o dos grupos de naciones se dedican a preparar la guerra, ésta acaba por estallar, tarde o temprano. He ahí el mayor peligro de la carrera armamentista. El deseo sincero de Turquía es llegar a un acuerdo que prevea la prohibición total de las armas nucleares y, en primer lugar, una inteligencia entre los países que producen actualmente tales armas. Desgraciadamente, algunas Potencias no quieren contraer ningún compromiso a este respecto. Por lo demás, otras Potencias se afanan febrilmente por obtener armas nucleares y algunas están probablemente a punto de tener éxito en sus esfuerzos.

34. La Primera Comisión examina tres propuestas: el proyecto de tratado presentado en Ginebra por los Estados Unidos al Comité de Dieciocho Naciones, el proyecto de tratado presentado por la Unión Soviética y el proyecto de declaración sometido por Italia. La delegación de Turquía no se propone realizar en este momento un análisis detallado de los proyectos norteamericano y soviético; una simple lectura es suficiente para notar las divergencias

que hay entre ellos; la delegación de Turquía estima que conviene en primer lugar evaluar el problema desde un ángulo diferente. El hecho mismo de que las dos superpotencias hayan presentado a las Naciones Unidas dos proyectos de tratado destinados a contener la proliferación de las armas nucleares es en sí mismo un signo de esperanza. Si se demuestra buena voluntad, toda divergencia puede ser allanada, mediante contactos directos y procediendo por etapas. La delegación de Turquía acoge con especial beneplácito la propuesta norteamericana de que los Estados Unidos y la Unión Soviética transfieran para fines pacíficos 60.000 y 40.000 kilogramos, respectivamente, de U-235.

35. La delegación de Turquía estima que el papel de la propaganda debe reducirse al mínimo cuando se trata del estudio de problemas capitales para la supervivencia de la humanidad. No se podrá llegar a ningún acuerdo en esta esfera sino cuando la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares se estudie en sí mismas, independientemente de otras cuestiones accesorias y sin que se mezclen consideraciones políticas. Por otra parte, ninguna de las partes interesadas debería tratar de lograr, por vías indirectas o por medio de un acuerdo de carácter general, supremacía alguna sobre otra en esta esfera. Partiendo de estas consideraciones, fácilmente podrían encontrarse puntos de contacto en los dos proyectos presentados, si se decide estudiarlos con un espíritu de comprensión y colaboración.

36. Turquía se pronuncia contra la proliferación de las armas nucleares; no las posee y espera sinceramente no verse obligada algún día a tratar de adquirirlas. Por el contrario, está dispuesta a apoyar todo proyecto encaminado a la prohibición de estas armas y estima que el proyecto de declaración unilateral de no adquisición presentado por la delegación italiana tiene gran valor, siempre que las Potencias productoras de armas nucleares contraigan también determinadas obligaciones en esta esfera. Considera no obstante, al igual que otras muchas delegaciones, que tal no debería ser el objetivo final.

37. La remisión de un período de sesiones de la Asamblea General a otro de problemas que tienen importancia tan capital para el mundo entero no alienta ciertamente las esperanzas que la mayoría de las naciones, y entre ellas Turquía, han depositado en las Naciones Unidas. Incluso si la Primera Comisión no se considera en posición de formular en términos precisos un proyecto de tratado general destinado a impedir la proliferación de las armas nucleares, un acuerdo, aunque sólo fuera interino, que los Estados pudieran suscribir unánimemente, sería de gran utilidad para el futuro. Corresponde a los Estados hacer todo lo que esté a su alcance para conducir al mundo hacia días menos llenos de angustia y hay que atribuir el valor que corresponde a la tarea encomendada a los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 13 horas.